



Unidad Operativa de Contrataciones.

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, 01 de diciembre de 2025.-

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

ANA MARIA GALEANO, por derecho propio, en mi carácter de responsable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 230/2025, por el presente DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que la dispensa del plazo previsto para la firma del contrato no generaría daño o perjuicio al interés público, asumiendo las responsabilidades inherentes al mismo, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2025 “PUERTA EN VALOR Y ADECUACIÓN ESPACIO TURÍSTICO – TURISTA ROGA – PALMA” - ID N° 463.553.**

Se informa que el motivo de excepción del plazo previsto para formalizar el contrato, se debe al requerimiento de los servicios solicitados, teniendo en cuenta las fechas de publicaciones y considerando los plazos establecidos para la comunicación de las adjudicaciones.

La disponibilidad anticipada de estos servicios resulta fundamental para garantizar la correcta ejecución de las acciones y trámites administrativos de rigor.

Atentamente,



Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones